



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>			
COPIAS CERTIFICADAS EN PAPEL SEGURIDAD								
DESCRIPCIÓN:								
<p>La copia certificada de un acta es la impresión fehaciente por cualquier medio electrónico, en formato autorizado por la dirección general, de los actos y hechos del estado civil inscritos en el registro civil. el contenido de una copia deberá coincidir con el de su original y certificarse con el nombre, sello y mediante la firma autógrafa, autógrafa digitalizada o electrónica del/la servidora pública autorizada. tratándose de la expedición de copias certificadas por medio electrónico, el registro civil podrá emitir las actas conteniendo extractos de las mismas, las cuales harán prueba plena sobre la información que contengan.</p>								
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Código Civil del Estado de México, artículos 3 FRACCIÓN I, Reglamento Interno del Registro Civil del Estado de México, artículos 39, 40, 41, 42 Y 43</p>						
DOCUMENTO A OBTENER:		Copias certificadas de las actas del registro civil		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano (a) lo solicite actualizar actas solicitadas por los usuarios						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos de acuerdo al Reglamento Interior de Registro Civil y Código Civil del Estado de México						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.				
PERSONAS FÍSICAS								
I.	Copia del acta a tramitar, en caso de ser acta de nacimiento del estado de México	Si	1	<p>Código Civil del Estado de México, artículos 3 fracción I Reglamento Interno del Registro Civil del Estado de México, artículos 39, 40, 41, 42 y 43.</p>				
II.	Clave Única de Registro de Población (CURP) impresa, en caso de ser foránea, o bien saberlo.	Si	1					
III.	El usuario deberá realizar el pago de las copias que requiera.	Si	0					
IV.	Comprobante de pago de derechos.	Si	0					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
N/A		NO	0	N/A				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A		N/A	N/A	N/A				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 MINUTOS							
COSTO:	\$87.00		Fundamento Jurídico Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Con base en el cumplimiento de los requisitos que señala el Código Civil y el Reglamento Interno del Registro Civil, ambos del Estado de México.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Oficialía del Registro Civil				Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. DIANA LINARES RIOS					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución			NO. INT. Y EXT.:	I	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Tenango del Aire			
C.P.:	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 A 16:00 Horas, sábado de 9:00 a 13:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
597	982 5734		N/A	N/A	rctenangodelaire@hotmail.com rc_tenangodelaire01@edomex.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	1.- ¿Puedo solicitar la copia certificada de otra persona?						
RESPUESTA:	Si.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	2.- ¿Se puede expedir actas de otros Estados de la República?						
RESPUESTA:	Si, solo que el costo es de \$100.00 pesos moneda nacional.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	3.- ¿si mi acta tiene error y no es de este municipio, se pueden corregir?						
RESPUESTA:	No, se pueden corregir actas de otras oficialías.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

 ELABORÓ: LIC. DIANA LINARES RIOS NOMBRE COMPLETO	 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Registro Civil Oficialía 01 Tenango del Aire	 VISTO BUENO: LIC. DIANA LINARES RIOS NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/Diciembre/2022.
------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------